



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317303810

SOC PANIFICADORA LA PRIMAVERA LIMITADA
78.301.300-2
ALPATALACAL #0160 COLINA, STGO
PANADERIA, PASTELERIA Y ALMACEN DE
COMESTIBLES

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, 16/06/2017

RES. EX. N° 77317074085 /

VISTOS: La presentación de fecha 19.05.2017, por don BALBINO IRIONDO UNANUE, Rut. N° 3.329.690-8, en representación de SOCIEDAD PANIFICADORA LA PRIMAVERA LIMITADA, Rut. N° 78.301.300-2, con domicilio en esta ciudad, en calle Alpatacal N° 0160, Comuna de Colina, con giro o actividad comercial de Panadería, pastelería y almacén de comestibles; solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 135 del año 2009, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Calle Alpatacal N° 0160, Comuna de Colina, Santiago:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
SAM4'S	ER-420	B5AZC00013R	1	204165

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: 1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la Res. Ex. N° 135 del año 2009, por la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"
RES. EX. N° 1374 DEL 01.07.2014


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE



Distribución

SOC PANIFICADORA LA PRIMAVERA LIMITADA

Alpatacal N° 0160, Comuna de Colina

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

LSJC/MCCA/fcg.